

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315384
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de la Automoción
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La estructura del plan de estudios implantando es coherente con lo previsto en la memoria de verificación. Se han llevado a cabo actividades formativas que, en general, facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. No obstante, se han encontrado algunas discrepancias en la implantación efectiva del Máster con respecto a lo dispuesto inicialmente. Alguna asignatura ha cambiado de semestre y algunas de las actividades formativas de las diferentes asignaturas no respetan los porcentajes de tiempo presencial, aunque las actividades con problemas pueden corregirse mediante cambios en la memoria de verificación. De igual forma, los instrumentos de evaluación contemplados en las Guías de Aprendizaje no guardan una correspondencia clara con los Sistemas de Evaluación y sus ponderaciones máximas y mínimas indicados en la memoria de verificación. Las competencias reflejadas en las guías docentes están adaptadas al perfil de egreso del título, sin embargo, es preciso reforzar los aspectos diferenciadores del nivel MECES 3 correspondientes a una titulación de Máster (como puedan ser la fundamentación científica y teórica de los problemas considerados). También es necesario incidir en los aspectos relacionados con el "análisis en ingeniería". Igualmente, se requiere garantizar el cumplimiento de la competencia CE11 ("realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de ingeniería de automoción de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas"), atribuida en exclusiva al TFM, para todos los egresados, dado que algunos TFM son realizados de forma colectiva-se presenta un único TFM-, aunque evaluados individualmente. También es preciso corregir el apartado de la memoria verificada en el que el TFM aparece con 0 ECTS y no con 6 ECTS. La modalidad o modalidades y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Respecto al tamaño del grupo, se considera que el número de alumnos matriculados, en torno a 15, es una cifra adecuada para el tipo de Máster ofertado y que se debe mantener o incrementar ligeramente. De estos alumnos, la mitad aproximadamente compatibiliza su labor profesional con el estudio del Máster, que se imparte en horario compatible con un trabajo asalariado. En el caso de las prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. La oferta de las mismas cumple adecuadamente las expectativas de la demanda del alumnado. No obstante, se recomienda que la documentación relativa a su evaluación, tanto por parte del alumno como del tutor de prácticas, sea más exhaustiva, reflejando el nivel MECES de los estudios. También es necesario corregir el apartado de la memoria verificada en el que las prácticas externas aparecen con 0 ECTS y no con 6 ECTS. El sistema de reconocimientos de créditos cumple lo previsto en la memoria de verificación, si bien es preciso garantizar que el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada se adapta al nivel MECES de los estudios.

El título cuenta con mecanismos adecuados de coordinación docente tanto horizontal como vertical. Están adecuadamente implantados mediante la celebración de reuniones quedando recogidas en actas que contienen planes de mejora. Cabe destacar la mejora de las Guías de Aprendizaje para el último curso y algunos cambios de estructura derivados del sistema aunque se deberían incorporar a una modificación de la memoria de verificación. Se recomienda, no obstante, completar la información de las actas.

Los criterios de admisión no permiten en todos los casos que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, debido a que las titulaciones de acceso al Máster son muy diversas y en algún caso con dudosa formación básica previa. Por ello, se recomienda desarrollar formalmente el plan de aprendizaje personalizado para alumnos cuyo perfil de ingreso no es afín a la Ingeniería, según se prevé en la memoria de verificación. Estos planes han de proponerse y documentarse explícitamente. Alternativamente, se puede incluir la necesidad de cursar Complementos de Formación en función del perfil de acceso en la memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información pública que se ofrece desde la UEM es accesible y responde a criterios de publicidad. No obstante, la transparencia debería mejorarse según diversos aspectos generales que se comentan a continuación. Algunas opciones importantes que aparecen en la información pública no están operativas. Se combina información específica del título con otra de carácter más general. Por ejemplo, respecto a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aparece, pero se encuentra mezclada con normativa general como el doctorado, prácticas, defensor universitario, etc. Se encuentra información incorporada en epígrafes que no corresponden. Por ejemplo, es el caso de las competencias del título en el apartado de Garantía de Calidad. El orden de las prioridades en la información mostrada podría mejorarse. Encontramos información útil en zonas poco visibles (por ejemplo, las prácticas profesionales, o las pruebas que se realizan en el proceso de admisión) o en zonas inadecuadas (por ejemplo el formulario de "Tienes dudas" no aparece en la parte inferior de la página web, tras permitir revisar toda la información del Máster). Se divide y separa información del mismo carácter (por ejemplo, el acceso y proceso de admisión). También se ha encontrado información que no se publica y es necesaria. Se recomienda que la información del proceso de acceso y admisión aparezca unificada. Respecto a las guías docentes, aparecen dos enlaces previsiblemente para mostrar la guía en español y en inglés. No obstante, ambos remiten a la misma información. Falta una guía académica y se detectan algunas erratas. Falta información relevante sobre el plan de estudios y sobre el profesorado que imparte la titulación. En cuanto a las prácticas profesionales, la información se encuentra bastante dispersa y no está completa. Referente a los recursos materiales y servicios, se recomienda introducir una breve descripción de los medios y recursos materiales propios del Máster.

La información sobre la organización, composición y funciones del SIGC está accesible así como los principales resultados del título y de las encuestas de satisfacción. Se recomienda dar publicidad a las acciones de mejora implantadas con referencias temporales y estado de consecución de las mismas. También incorporar las propuestas de mejora en marcha. Se recomienda mejorar la publicidad y accesibilidad al formulario de Audiencia Abierta en los procesos de renovación de la acreditación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

A partir de la información disponible se ha constatado que el sistema interno de garantía de calidad del Máster en Automoción dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible en el título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. Se articula a través del Comité de Garantía de Calidad (CGC), que se reúne al menos bianualmente. El siguiente nivel del SIGC está integrado por la Junta de Escuela (Director de la Escuela, Subdirectores,

Directores de Departamento y Directora de Experiencia de Estudiante), que se reúne de forma periódica cada dos semanas. Y en tercer nivel, por la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) que está formada por los siguientes miembros de la Junta de Escuela relacionados con el título: el Subdirector de Posgrado donde se encuadra el título, el Director del Máster, el Coordinador Académico de Postgrado, un representante del Vicerrectorado de Calidad de la Universidad y el Delegado de Estudiantes. El CGCT se reúne al inicio y a la finalización del año académico. En este órgano responsable del SGIC, el CGCT, aparecen representados los principales agentes implicados en el título. Existen planes de mejora que se llevan a cabo. Parece que la titulación está interesada en participar en la implantación del programa SISCAL de la Comunidad de Madrid, pero no está claro el estado en que se encuentra esta participación.

El SGIC implementado, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente. Existe la normativa que indica los procedimientos de recogida de la satisfacción de todos los grupos de interés. Respecto al sistema de quejas y sugerencias, consta la descripción de las distintas vías por las que los estudiantes pueden dar curso a sus reclamaciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente en número. Es destacable su alta motivación para llevar a cabo y mejorar la actividad docente desarrollada en el Máster, en especial en lo que se refiere al profesorado con dedicación a tiempo completo. El perfil profesional de los profesores externos y los conferenciantes es plenamente coincidente con las competencias profesionales que persigue el título. Su cualificación profesional es excelente, destacándose su experiencia laboral en el ámbito del Máster donde ocupan cargos de responsabilidad en empresas y/u organismos muy relacionados con el sector de la automoción. Sin embargo, aunque la contribución de los profesionales del sector a este tipo de Máster es muy valiosa, se aprecia una descompensación en el número de créditos impartidos por el personal a tiempo completo cuya participación es baja (34% de los créditos impartidos frente a 66%). En lo que se refiere al perfil investigador del profesorado, éste es poco adecuado al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título: de los 6 profesores con dedicación a tiempo completo, 4 son doctores y, de los cuatro doctores, tres lo son en Ciencias Químicas y con actividades de investigación y transferencia de tecnología poco relevantes para la temática del Máster. Por lo tanto, se recomienda que la investigación de los doctores que imparten docencia en el Máster se alinee y sea coherente con dicha temática. De los 14 profesores externos, solo 5 son doctores, y su titulación mayoritaria es la de ingeniero industrial. La actividad investigadora general del profesorado a tiempo completo es escasa y poco alineada con la temática del Máster. En general, se debería incrementar la actividad investigadora de todo el profesorado que participa en el Máster. Aunque en la Universidad existe un programa de apoyo a los investigadores consolidados, se considera que este no es suficiente y debería también extenderse al profesorado que se inicia en las labores investigadoras. No obstante lo señalado, la mayor dificultad en cuanto a la cualificación académica del profesorado radica en el porcentaje de profesorado doctor que imparte docencia en el Máster, el 36% de los créditos son impartidos por profesorado doctor, inferior al contemplado inicialmente en la memoria de verificación (44%). Además, esta cifra está muy alejada del 70% previsto en el Real Decreto 420/2015 (BOE núm. 144, de 17 de junio de 2015). Desde la Universidad se promueven distintas iniciativas de innovación educativa y cursos de formación docente, aunque la participación del claustro de profesores del Máster es escasa.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se considera adecuado el personal de apoyo que participa en las actividades formativas, así como los servicios de orientación académica y de carreras profesionales. Los recursos materiales, las aulas y su equipamiento, y los espacios de trabajo y estudio son suficientes teniendo en cuenta el número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los medios materiales se han incrementado en los últimos años respecto a los previstos inicialmente, añadiéndose algunos equipos adicionales y aumentando los recursos disponibles.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tanto las metodologías docentes empleadas como el aprendizaje basado en proyectos y problemas permiten al alumno alcanzar competencias relativas a la aplicación práctica de la ingeniería y al diseño de ingeniería. Los alumnos se muestran altamente satisfechos con estas actividades de aprendizaje y su correspondiente evaluación. No obstante, se ha constatado que es necesario reforzar algunos aspectos singulares del nivel MECES 3, como puedan ser la fundamentación científica y teórica de los problemas considerados. En caso contrario, no se conseguiría la adquisición de algunos de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes en consonancia con el nivel MECES de la titulación. En esta misma línea, es necesario garantizar la adquisición de la competencia relativa al análisis en ingeniería. Estas circunstancias se acentúan aún más para alumnos con perfiles de ingresos no afines a la Ingeniería, como ya ha sucedido en un caso. Un ejemplo de la situación descrita en el párrafo anterior aparece en los TFM, no se ha encontrado ningún trabajo que implique el manejo de conceptos avanzados de Matemáticas, Física o Diseño como corresponde a unas enseñanzas de Máster. Estas mismas carencias se aprecian en las memorias justificativas de las prácticas externas. El cumplimiento de la competencia CE11, atribuida en exclusiva al TFM, no se garantiza para todos los egresados pues se indica que el trabajo debe ser individual y algunos TFM son realizados de forma colectiva. El proceso de evaluación de los TFM se articula en torno a una rúbrica bien definida. Sin embargo, se considera necesario modificarla para que el tribunal, además de la evaluación actual, participe también en la evaluación de los objetivos, la calidad técnica, la creatividad y la sostenibilidad e impacto social, en aras a su competencia académica.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación: 98%; tasa de abandono: 2%; tasa de eficiencia: 97%) se corresponde con las previsiones de la memoria de verificación y es coherente con las características de la mayoría de los estudiantes de nuevo ingreso. En todo el periodo evaluado, la tasa de abandono ha sido del 0% y la de eficiencia el 100%, aun considerando la diferente procedencia de los alumnos que ingresan en el Máster. Los indicadores de las asignaturas muestran una evolución creciente de las tasas de rendimiento y evaluación desde el curso 2015/2016. En el curso 2017/2018, las calificaciones de las asignaturas se distribuyen de forma variada. La tasa de cobertura es notablemente inferior a la fijada en memoria y se sitúa en torno al 50%: 15 plazas ocupadas sobre 30 ofertadas, lo que supone un número razonable de alumnos para un Máster de estas características. No obstante, se podría actualizar la memoria de verificación para ajustar el número de plazas ofertadas a valores más próximos a la demanda real. Se constata que la satisfacción de todos los colectivos con la titulación es alta. En particular, la satisfacción de los estudiantes con el profesorado, con la titulación y con la universidad es muy alta, valorándose en especial la estrecha vinculación del profesorado externo con las empresas del sector de la automoción. Estas opiniones son consistentes con las obtenidas en las encuestas, donde también aparece que la satisfacción de los estudiantes con el profesorado, con la titulación y con la universidad es muy alta, aunque se ha reducido levemente con respecto a los 2 años anteriores. En particular, los profesores son valorados muy positivamente; casi un 75% de los profesores reciben un 4 o más en

una escala de 5 puntos. De las mismas también se desprende que el indicador con el que los estudiantes se encuentran menos satisfechos es con el plan de estudios, seguido de la coordinación entre las asignaturas/módulos. No obstante, es preciso indicar que el número de alumnos que ha respondido a la encuesta es bajo, por lo que los resultados podrían no ser muy significativos. No aparece ninguna encuesta de satisfacción del profesorado y personal de laboratorio o administración y servicios. También se destaca que la valoración que hacen los empleadores de las prácticas en empresa es muy positiva. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son muy altos (100%) y están adecuados al contexto socio-económico y profesional del título. Sin embargo la cualificación en los puestos desempeñados no parece que esté estrechamente vinculada con el Máster. Los empleadores manifiestan una satisfacción muy alta con los egresados, así como el mejor desempeño de éstos en relación a los alumnos del grado. El Máster muestra una buena conexión con el tejido industrial, que permite que los alumnos logren una inserción laboral plena incluso antes de finalizar la titulación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda garantizar que el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada se adapta al nivel MECES de los estudios.
- 2.- Se recomienda corregir las discrepancias observadas entre la implantación del plan de estudios y lo indicado en la memoria verificada y las guías docentes.
- 3.- Se deberían proponer y documentar explícitamente planes de aprendizaje personalizados para aquellos alumnos cuyo perfil de ingreso no sea afín a la Ingeniería.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debería mejorar la organización de la información en la página web para facilitar su consulta.
- 2.- Se recomienda poner más información que sea directamente accesible, sin tener que solicitarla explícitamente para que la envíen de forma individualizada.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda que la investigación de los doctores que imparten docencia en el Máster sea coherente con su temática y, en general, incrementar la actividad investigadora de todo el profesorado que participa en el Máster.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda reforzar los aspectos diferenciadores del nivel MECES 3, como puedan ser la fundamentación científica y teórica de los problemas considerados.
- 2.- Se recomienda reforzar los aspectos relacionados con el "Análisis en Ingeniería".
- 3.- Se recomienda mejorar el proceso para la evaluación del Trabajo Fin de Máster, dándose a conocer con exactitud los criterios de evaluación y su ponderación.
- 4.- Se recomienda que la documentación relativa a la evaluación de las prácticas externas, tanto por parte del alumno como del tutor de prácticas, debe ser más exhaustiva reflejar adecuadamente el nivel MECES 3 de estos estudios.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe aumentar el número de profesores doctores para alcanzar un 70% establecido legalmente según el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1.- Se debe garantizar que todos los egresados cumplan con la competencia CE11 de la memoria de verificación, realizando un TFM individual o que se modifique la referida competencia en la memoria de verificación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

En relación al criterio 4, la Universidad atiende la modificación necesaria del presente Informe contemplando un plan de incorporación de doctores para alcanzar el 70% previsto en el RD 420/2015 antes del 30 de septiembre de 2019. En concreto la universidad se compromete a septiembre de 2019, en las páginas 7 y 8 del documento de alegaciones, a alcanzar el 75% de doctores en créditos impartidos. No obstante existe una discrepancia entre los plazos de las acciones de mejora presentados en el documento de alegaciones y el Plan de mejora.

En relación al criterio 6 el Plan de Mejora presentado atiende la modificación necesaria. En todo caso, mientras no sea efectiva la modificación de la Memoria de Verificación del Título todas las nuevas propuestas de TFM deben ser realizadas individualmente.

Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento de acuerdo al procedimiento previsto por la Fundación.

En Madrid, a 10 de julio de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
